

Cuidado Damocles; Supuesto lo dho. por no dilatarame
mas. Se debe hacer esta Reflexion, q. la planta del
arroz o Caña, Segun Laguna ilustrado por Dios coincide
q. exel q. tuera se plantan, no es dho. planta
o Caña sea venenosa, ni tampoco dañosa ala Salud
publica. Como se observa por el fruto que produce
lo familiar y adaptable q. es, ala conservacion de
nuestra naturaleza, Cuyo parto es muy comun y
saludifero, luego la Cria de los arbores en los termin.
dhos. no puede dañar ala Salud publica, y si la mala
situacion de los Pueblos y enanques de aguas: En esta
suposicion, esta Villa de Ciera tiene la circunstanz.
de estar en alto, en una planicie muy hermosa
en donde se varen los vientos sin obstaculo alguno
Caxeriondo semionerales, lagunas y prados; por lo
q. es de paraxer puede sembrarse y Criarse de ambos,
mosor el exquilmo de arroz, sin que sea dho.
siembra dañosa ala Salud publica. Asi lo infor-
ma en la Villa de Ciera orden y Decretos del mes
de Maio con el Serey. Cochery y Serey, y lo firmo =
Dn. Juan Pelegri = Don. Martin Duran

En Ciera en veinte y uno de Maio de este presente
año. De el Ex.^{to} Nonifique el auro q. amezede a Dn.
Lorenzo Garcia Medico Titular de esta V.^a de Jefe
Informe y Dn. Lorenzo Garcia Medico Titular de esta Villa de
Ciera, en relacion de ella instancia puesta por
Dn. Martin Duran, sobre Siembra de arroz, infirma.